



Colegio Odontológico del Perú

JUNTA ELECTORAL NACIONAL

RESOLUCIÓN N°015.2022.JEN-COP

VISTOS:

- Copia de la carta de renuncia del C.D. Pedro Leonardo Miranda Matute, al cargo de Vice Decano Nacional del Colegio Odontológico del Perú.
- Copia de la Resolución 010-2022- CAN-COP, del 30 de setiembre del 2022.
- Copia del acta de la 5ta. Sesión Extraordinaria del Consejo Administrativo Nacional.
- Copia del acta de la 06 Sesión Extraordinaria del Consejo Administrativo Nacional.
- Copia del oficio N°266.DE-CAN-COP.2022 enviado por el Consejo Administrativo Nacional a la Junta Electoral Nacional.
- Carta 090-2022.COP.CAN de fecha 16 de noviembre del 2022.
- Oficio No. 139-CORI.2022/V.D de fecha 17 noviembre del 2022.
- Copia de la Carta de renuncia de fecha 07 de noviembre del 2022 del Dr. Martin Lengua Sotelo Decano del CAR- Región Ica.
- Copia del Oficio No. 134-CORI.2022/V.D de fecha 08 noviembre del 2022.
- Carta S/N -2022-HVCA/COPRHVCA de fecha 19 de septiembre del 2022
- Copia de la Carta de Renuncia del CD. Daniel Josue Raymundo Rondinel
- Copia del Acta de la Sesión del CAR- Región Huancavelica de fecha 16 de septiembre del 2022.
- Copia del Oficio N°86-2022-COP-REGIÓNAMAZONAS/CARA2022-2024/DEC de fecha 17 de noviembre del 2022.
- Copia de la carta de renuncia de la C.D. Betsy Selada Rios
- Copia del acta de la 2da. Sesión del Consejo Administrativo Regional del COP Región Amazonas de fecha 04 de marzo del 2022.
- Copia del acta de Sesión del Consejo Administrativo Regional del COP Región Amazonas del 20 de mayo del 2022



Colegio Odontológico del Perú

JUNTA ELECTORAL NACIONAL

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que, mediante el Oficio N° 266.DE-CAN-COP.2022 enviado por el Consejo Administrativo Nacional, informan que en la 5ta. sesión extraordinaria del Consejo Administrativo Nacional de fecha 30 de setiembre del presente año, se aprobó por unanimidad aceptar la carta de renuncia expresa remitida por el C.D. Pedro Leonardo Miranda Matute al cargo de Vicedecano Nacional del Colegio Odontológico del Perú, el mismo que de conformidad por el artículo 100 inciso b) del D.S. 014-2021-SA este deberá ser reemplazado por el Director que posea el número de colegiatura más antiguo, en el presente caso el cargo recaerá en la C.D. Ada Gabriela Arredondo Francia con número de Colegiatura No 4015

SEGUNDO: Que, mediante Carta No. 090-2022.COP.CAN de fecha 16 de noviembre del 2022 de fecha 16 de noviembre del 2022, el Decano del Consejo Nacional del COP, ha puesto en conocimiento de la JEN que el Vice Decano será remplazado por la C.D. Ada Gabriela Arredondo Francia en virtud a los señalado en el artículo 100 inciso b) del D.S. 014-2022-SA, por tener el número mayor de colegiatura de los miembros que conforman del CAN, acto que ha sido aprobado en la 6ta Sesión Extraordinaria del CAN.

TERCERO: Que mediante *Oficio No. 139-CORI.2022/V.D de fecha 17 noviembre del 2022* enviado por el Consejo Administrativo Regional del COP – Región Ica de fecha 17 de noviembre del 2022, se ha comunicado la Renuncia en el cargo de Decano del Consejo Administrativo Regional del COP – Región - Ica del C.D. Martín Augusto Lengua Sotelo – se adjunta carta de renuncia de fecha 07 de noviembre del 2022- el mismo que de conformidad con el artículo 100 inciso a) del D.S: 014-2021-SA éste deberá ser reemplazado por el Vice Decano del Consejo Administrativo Regional del COP – Región ICA, C.D. Manuel Ricardo Rojas Morales, solicitándose en dicho documento que la Certificación de la Vacancia y como acto sucesiva la Certificación del Decano Regional.

CUARTO: Que, mediante Carta S/N -2022-HVCA/COP-RHVCA de fecha 16 de septiembre del 2022, el Consejo Administrativo Regional del COP – Región Huancavelica puso en conocimiento a la JEN de la Renuncia del Director del Administración del C.D. Daniel Raymundo Rondinel y la elección de su reemplazo con la C.D. Hilda Gaby Collado Tello, por lo que, se debe proceder a la certificación de la vacancia del cargo señalado y la certificación de la nueva persona elegida para dicho cargo- Director de Administración-.

QUINTO: Que, mediante Oficio N° 86-2022-COP-REGIÓN AMAZONAS/CARA2022-2024/DEC de fecha 17 de noviembre del 2022,



Colegio Odontológico del Perú

JUNTA ELECTORAL NACIONAL

Consejo Administrativo Regional del COP – Región Amazonas puso en conocimiento a la JEN de la Renuncia de la Directora de Planificación de la **C.D. Betsy Selada Rios y la elección de su reemplazo del C.D. Néstor Tafur Chávez**, por lo que, se debe proceder a la certificación de la vacancia del cargo señalado y la certificación de la nueva persona elegida para dicho cargo- Director de Administración.

SEXTO: Que, habiéndose corroborado las renunciaciones a los cargos de Vice Decano Nacional, Decano Regional del Consejo Administrativo Regional del COP – Región Ica, Director de Administración del Consejo Administrativo Regional del COP – Región - Huancavelica y Directora de Planificación del Consejo Administrativo Regional del COP – Región Amazonas, con las Cartas de renunciaciones, Oficios enviados y otros documentos, así como habiéndose determinado sus reemplazos de conformidad al artículo 100 inciso a), b) y C) del D.S. 014-2008-SA es pertinente proceder a la Certificación de las vacancias y de los cargos reemplazantes de conformidad con el artículo 161 punto de la acotada norma, en sucesivos actos administrativos.

SÉPTIMO: Que, el artículo 161 punto del Reglamento de la Ley 30699 establece que la Junta Electoral Nacional tiene la función certificadora; bajo este contexto en mérito al inciso 2.2) 2.3) 2.4) y 2.5) Certifica renuncia de los miembros de los diferentes órganos del COP y la Recomposición de los mismos ya sea por vacancia y por renuncia otorgando las credenciales respectivas.

Por las consideraciones expuesta y en su 51ra. Sesión Ordinaria realizada el 17 de noviembre aprueba por unanimidad:

RESUELVE:

PRIMERO: Certificar a la **C.D. ADA GRACIELA ARREDONDO FRANCIA** en el cargo de Vice Decana Nacional del Administrativo Nacional del Colegio Odontológico del Perú cuyo periodo de mandato comprende desde el **18 de noviembre del 2022 hasta el 10 de enero del 2025.**

SEGUNDO: Certificar la Vacancia del **C.D. MARTÍN AUGUSTO LENGUA SOTELO** en el cargo de Decano del Consejo Administrativo Regional del Colegio Odontológico del Perú – Región Ica.

TERCERO: Certifica en el Cargo de Decano del Consejo Administrativo Regional del COP- Región Ica al **C.D. RICARDO MANUEL ROJAS MORALES** cuyo periodo de mandato comprende desde **18 de noviembre del 2022 hasta 10 de enero del 2025.**



Colegio Odontológico del Perú

JUNTA ELECTORAL NACIONAL

CUARTO: Certificar la vacancia en el Cargo de Director de Administración del Consejo Administrativo Regional del COP Región Huancavelica del **C.D. DANIEL JOSUE RAYMUNDO RONDONIEL**

QUINTO: Certifica en el Cargo de Director Administración del Consejo Administrativo Regional del COP- Región Huancavelica a la **C.D. HILDA GABY COLLADO TELLO** cuyo periodo de mandato comprende **desde el 18 de noviembre del 2022 hasta 10 de enero del 2025.**

SEXTO: Certificar la vacancia en el Cargo de la Directora de Planificación del Consejo Administrativo Regional del COP Región Amazonas de la **C.D. BETSY SELADA RIOS**


SÉPTIMO: Certifica en el Cargo de Director de Planificación del Consejo Administrativo Regional del COP- Región Amazonas al **C.D. NESTOR TAFUR CHÁVEZ** cuyo periodo de mandato comprende **desde el 18 de noviembre del 2022 hasta 10 de enero del 2025.**

Cúmplase, Publíquese, Archívese

Lima, 17 de noviembre del 2022


Dra. A. Gabina Velazco Mendivil
Secretaria




Dr. Elmer M. Niño Parodi
Presidente

